



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5º, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022, liquidándose en la Secretaría de Hacienda para el Fondo Territorial de Pensiones con recursos propios por concepto de Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) bajo el rubro 2.1.3.07.02.001.02.201 la suma de \$27.987.092.619,00.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que a junio 30 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adicionó los recursos del balance de la Administración Central según Acuerdo Municipal Nro. 017 del 6 de junio de 2022 y liquidado mediante el decreto 0079 del 10 de junio de 2022.
7. Que en el documento en mención se adicionaron recursos para el pago de obligaciones pensionales corrientes (Retiros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET) por la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE. (\$15.448.780.258.22).**

50



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

8. Que por las razones anteriormente descritas y teniendo en cuenta que la secretaría de hacienda había apropiado el pago de mesadas pensionales con recursos propios y las mismas han sido cubiertas a cabalidad con fuente de financiación de recursos del retiro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET a la fecha existen disponibles recursos propios libres de apropiación según el comportamiento mensual del gasto por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)**.
9. Que se requiere modificar la distribución del presupuesto general descrita en el Art segundo; párrafo segundo del artículo 2º y el artículo 4º. del Acuerdo Municipal 039 de diciembre 15 de 2021.

**PRESUPUESTO GENERAL DE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2022
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	201.457.479.079	24.996.945.995	867.956.455.936	1.094.410.881.010
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL</b>	<b>67.691.539.280</b>	<b>796.617.496</b>	<b>8.214.059.062</b>	<b>76.702.215.838</b>
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	29.661.565.338	0	5.743.702.053	35.405.267.391
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	0	0	50.000.000	50.000.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	975.357.000	975.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	667.521.700	0	0	667.521.700
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	29.999.991	0	10.000.009	40.000.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	745.327.364	796.617.496	1.435.000.000	2.976.944.860
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.587.124.887	0	0	36.587.124.887
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022</b>	<b>269.149.018.359</b>	<b>25.793.563.491</b>	<b>876.170.514.998</b>	<b>1.171.113.096.848</b>

**PARAGRAFO 2DO Y ARTICULO 4º. ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	201.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	867.956.455.936

10. Que según la certificación expedida por el Fondo de Pensiones Municipal los recursos adicionados al presupuesto de la vigencia 2022 por retiro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET cubre las pensiones de los jubilados de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga de septiembre a diciembre de 2022.
11. Que según Acta de Confis No. 28 del 31 de agosto de 2022; se emite concepto favorable sobre la propuesta de traslado al presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, de que trata el presente acto administrativo.



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar Artículo segundo; el párrafo 2º del artículo 2º del Acuerdo Municipal 039 de diciembre 15 de 2021, los cuales quedarán así:

**PRESUPUESTO GENERAL DE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2022
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	189.457.479.079	24.996.945.995	879.956.455.936	1.094.410.881.010
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL</b>	<b>67.691.539.280</b>	<b>796.617.496</b>	<b>8.214.059.062</b>	<b>76.702.215.838</b>
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	29.661.565.338	0	5.743.702.053	35.405.267.391
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	0	0	50.000.000	50.000.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	975.357.000	975.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	667.521.700	0	0	667.521.700
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	29.999.991	0	10.000.009	40.000.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	745.327.364	796.617.496	1.435.000.000	2.976.944.860
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.587.124.887	0	0	36.587.124.887
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022</b>	<b>257.149.018.359</b>	<b>25.793.563.491</b>	<b>888.170.514.998</b>	<b>1.171.113.096.848</b>

**"PARAGRAFO 2:** Para la Ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto General de Bucaramanga, fijese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e Inversión de la Administración Central:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	189.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	879.956.455.936

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo 4º. Del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedara así: **"ARTICULO 4º.** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de **UN BILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE. (\$1.094.410.881.010)** según el siguiente detalle:



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	189.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	879.956.455.936

**ARTICULO TERCERO:** Apruébese el traslado de los recursos libres de apropiación en el sector de funcionamiento al sector de inversión de la Administración Central en la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)** así:

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	
2.3	INVERSIÓN	12.000.000.000.00

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda

Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico

Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria jurídica

Revisó: Efraín Antonio Herrera Serrano – CPS Despacho Alcalde

Revisó: Raúl Velasco Estévez – CPS Sec Jurídica

Revisó: Sandra Milena Jaimés – CPS Secretaria de Hacienda

Revisó: Ana Doris Chinchilla – CPS Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS No. 28 de agosto 31 de 2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga, fue creado mediante el Decreto 0463 de 1995, con el propósito de que la administración municipal y cumpliera adecuadamente los compromisos legalmente adquiridos a favor de los pensionados.

Su objetivo es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización administración y control de los recursos financieros destinados o que se destinen para cubrir las obligaciones que en materia pensional les corresponde a los institutos y demás entidades de orden municipal sustituidas de acuerdo con la ley 100 de 1993 y demás decretos complementarios

El Fondo territorial de pensiones se compone actualmente de 883 pensionados con un valor mensual de nomina de \$2.152.171.895 M/CTE, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

## Composición





**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

La Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, con el objetivo de aprovisionar los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional. Los recursos de este fondo provienen de las Entidades Territoriales y de la Nación y son administrados por el Ministerio de Hacienda por medio de patrimonios autónomos manejados por fiduciarias y fondos de pensiones.

El fondo nacional de pensiones de la Entidades Territoriales -FONPET- tiene por objeto recaudar los recursos definidos mediante la constitución política y normas vigentes, asignarlos en las cuentas individuales de las entidades territoriales en el fondo y administrarlo a través de patrimonios autónomos en los términos establecidos en la Ley 549 de 1999 y demás normas complementarias, en consecuencia, el FONPET desde su creación ha realizado la acumulación y administración de dichos recursos para el cubrimiento del pasivo pensional de las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos) y de esta manera coadyuvar con la financiación del pasivo pensional territorial para el pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y nómina de pensionados.

#### **DESAHORRO DE RECURSOS DEL FONPET**

Los principales tipos de desahorro de recursos del FONPET con que cuentan las entidades territoriales, son los siguientes: 1. Por solicitud expresa de la entidad territorial

- a) Pago de Bonos Pensionales.
- b) Compensación y/o Pago de Cuotas Partes Pensionales.
- c) Pago nómina de pensionados
- d) Pago de Contratos de Concurrencia y de "Otras Obligaciones Pensionales con el Sector Salud no incluidas en dichos Contratos".
- e) Devolución de Recursos Excedentes del FONPET.
- f) Devolución autorizada por Documentos de Distribución SGP - DNP, Reembolso por Pago de Bonos Pensionales y Devolución por Consignación Errónea.

Que el municipio de Bucaramanga, y especialmente el Fondo Territorial de Pensiones han desplegado las acciones y procedimientos necesarios para realizar el desahorro de los recursos del Fonpet para el pago de las obligaciones por pasivo pensional correspondiente a bonos pensionales, cuota partes de bonos pensionales y pago de nómina de pensionados, alimentado los sistemas y realizando el cargue de la información requerida por cada pensionado en los aplicativos de página interactiva de Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP) y Pasivocol.

#### **Pago nómina de pensionados**

Dentro de las obligaciones designadas al fondo territorial de pensiones se encuentra la pagar a los pensionados, dentro de los términos de ley, la mesada pensional establecida



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

por el artículo 142 de la Ley 100 de 1993, así como todas las prestaciones que a ellos les correspondan y que estén a cargo de los institutos descentralizados y entidades del orden municipal sustituidas.

Así mismo, dentro de la Ley 549 de 1999, establece que las entidades territoriales que tengan nómina de pensionados a cargo, previo cumplimiento del trámite de Requisitos Habilitantes, podrán efectuar la solicitud de retiro de recursos para el pago de esta obligación pensional, únicamente a través de la Sede Electrónica del aplicativo Pasivocol.

Es de precisar, que de acuerdo con el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 2159 de 2021, Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales para la vigencia 2022, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET.

Con base en lo expuesto anteriormente, la Administración central realizó el procedimiento y trámites necesarios para el Desahorro de los recursos de Fonpet de la vigencia 2021 para el pago de la nómina de pensionados, el cual obtuvo un cubrimiento del 100% de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, correspondiente al valor del pago de la nómina de pensionados las cuales fueron incorporadas así:

- Vr. Incluido en el presupuesto de la vigencia 2022 según Acuerdo 039/2021 \$10.000.000.000.00 con recursos Fonpet
- Vr. Incluido en el presupuesto de la vigencia 2022 según Acuerdo 038/2021 \$27.987.092.619 con recursos propios.
- Vr. Adicionado mediante el Acuerdo Nro. 017 del 6 de junio de 2022 y liquidado mediante el decreto 0079 del 10 de junio de 2022 \$15.448.780.28,22 con recursos Fonpet.

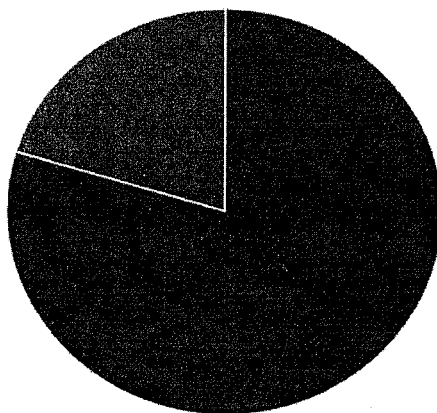
Así mismo según certificación del Fondo Territorial de Pensionales, la nómina de mensual de pensionados del Municipio de Bucaramanga asciende a **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.986.747.835.00)** de las cuales se han girado nueve (9) mesadas quedando pendiente cinco (5) mesadas a diciembre 31 de 2022 incluyendo la mesada adicional de diciembre, que ascienden aproximadamente a **DIEZ MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$10.022.545.262,00)** y existen los recursos disponibles para su pago, así:

W



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

RECURSOS PARA PAGO DE NOMINA DE PENSIONADOS SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2022



■ RECURSOS FONPET ■ RECURSOS PROPIOS

RECURSOS FONPET	\$7.978.520.888.00
RECURSOS PROPIOS	\$2.044.024.374.00

**Movimiento presupuestal de los Rubros de Nomina a agosto 31 de 2022**

CODIGO	DETALLE	INICIAL	ADICION	CONTRACREDITO	DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES						
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO						
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)						
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)						
2.1.3.07.02.001.02.201	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	27.987.092.619,00	-	12.011.390.684,00	15.975.701.955,00	158.707.400,00	15.816.994.555,00
2.1.3.07.02.001.02.276	RETIRO FONPET PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES 276	10.000.000.000,00	15.448.780.258,22		25.448.780.258,22	17.470.259.370,00	7.978.520.888,22
<b>TOTAL, RECURSOS A AGOSTO 31 DE 2022</b>							<b>23.795.515.443,22</b>

Por las razones anteriormente descritas la Secretaría de Hacienda a la fecha tiene recursos libres de apropiación por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)**.

W






**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO**

1. Certificación de la Secretaría de Hacienda de los recursos propios libres de afectación.
2. Certificación del Profesional Especializado de Presupuesto sobre la disponibilidad de los recursos.
3. Certificación del Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía Municipal en tanto del comportamiento de los pagos y sus fuentes de financiación.
4. Acta de CONFIS Nro. 28 de agosto 31 de 2022
5. Escenario del Plan Financiero del MFMP con la modificación presupuestal
6. Anexo distribución del Gasto de los recursos de inversión.



**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
Alcalde Municipal

- Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda
- Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico *Cal*
- Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria jurídica *ai*
- Revisó: Efraín Antonio Herrera Serrano – CPS Despacho Alcalde
- Revisó: Raúl Velasco Estévez – CPS Sec Jurídica *Raúl*
- sd* Revisó: Sandra Milena Jaimes – CPS Secretaría de Hacienda
- Revisó: Ana Doris Chinchilla – CPS Secretaría de Hacienda *A*
- D* Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto



## ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
<b>CONTRACREDITAR</b>		
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		
2.1		
2.1.3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	
2.1.3.07.02	<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001.02	MESADA PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001.02.201	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	12.000.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>12.000.000.000,00</b>
<b>ACREDITAR</b>		
<b>INVERSION</b>		
<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>		
	<b>FONDO GESTION DEL RIESGO</b>	
2.3	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
2.3.2.	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	
2.3.2.02.02.005	SERVICIO DE LA CONSTRUCCION	
RUBRO	<b>OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASAS OTRAS OBRAS DE INGENIERIA</b>	
2.3.2.02.02.005.3205018.53290.201	AMBIENTES Y DESARROLLOS SOSTENIBLES ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL OBRAS PARA LA PREINVERSION CONTROL Y MOVIMIENTO DE MASAS	10.000.000.000,00
RUBRO	<b>OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.</b>	
2.3.2.02.02.008.3205018.83990.201	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL OBRAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA 201	2.000.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>12.000.000.000,00</b>

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que los valores a trasladar en el presente proyecto de Acuerdo corresponden a liberación de recursos propios del Fondo Territorial de Pensiones para Inversión por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)**, teniendo en cuenta que este gasto fue asumido con recursos del Desahorro de Fondo Nacional de Pensiones para Entidades Territoriales

Los recursos a trasladar están libres de afectación y el Fondo de Pensiones dispone de los recursos necesarios para dar cumplimiento al desembolso total de las mesadas pensionales de la vigencia 2022

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

  
**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

Reviso: Genderson Robles Muñoz  
Profesional Especializado





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR  
ES HACER**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO  
ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2022 en los siguientes rubros presupuestales objeto de traslado presupuestal de recursos Funcionamiento a Inversión, tal como se detalla a continuación:

<b>SECRETARIA DE HACIENDA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIO DE APOYO FINANCIERO</b>	
<b>2.1.3.07</b>	<b>PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES</b>	
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)</b>	
<b>2.1.3.07.02.001.02</b>	<b>MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)</b>	
<b>2.1.3.07.02.001.02.201</b>	<b>MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD ( DE PENSIONES)</b>	<b>15.816.994.555,00</b>
<b>2.1.3.07.02.001.02.276</b>	<b>RETIRO FONPET PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES 276</b>	<b>7.978.520.888,22</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>23.795.515.443,22</b>

Se expide en Bucaramanga el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ**  
Profesional Especializado de Presupuesto

Revisó: Rubén Ayala Martínez-Auxiliar Administrativo

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**


Que el promedio mensual de la nómina de pensionados del Municipio de Bucaramanga asciende a **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.986.747.835.00)** de las cuales se han pagado nueve (9) mesadas quedando pendiente cinco (5) a diciembre 31 de 2022, que ascienden aproximadamente a **DIEZ MIL VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$10.022.545.262,00)** y a la fecha existen los recursos disponibles para su pago, garantizando el total de la vigencia 2022 con las siguientes fuentes de financiación, así:

RECURSOS FONPET	\$7.978.520.888.00
RECURSOS PROPIOS	\$2.044.024.374.00

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,

  
**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz  
Profesional Especializado 



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 36

No. 028\_2022

### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL\_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 3:30 pm del miércoles 31 de agosto de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ, delegado del Alcalde en materia económica; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO - Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE - Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA - Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ - Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

#### Orden Del Día

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
  2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
  3. Presentación proyecto de acuerdo vigencias futuras Ordinarias
  4. Presentación proyecto de acuerdo vigencias futuras Excepcionales
  5. Proyecto de acuerdo para modificar el Presupuesto 2022
  6. Proyecto de acuerdo para modificar el Presupuesto 2022 (Adición)
  7. Traslado presupuestal Secretaría Administrativa
  8. Traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social
  9. Traslado presupuestal Planeación e Infraestructura
- Sin proposiciones

#### ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada - Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 36

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de todos los ocho (8) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

### 3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, quien informa que presenta para socialización ante el Confis el proyecto de acuerdo de vigencias futuras ordinarias de la administración central, el cual, junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$1.698.182.624,53) en los siguientes contratos en ejecución.



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (año en el que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (año para el que se solicita la vigencia futura)	Total Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicio Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	Actualmente está en ejecución por valor de 754.198.196,85	289.422.615,33	289.422.615,33	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Actualmente está en ejecución por valor de 220.000.000,00	79.351.145,04	79.351.145,04	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA MEDIO HUMANO	Actualmente está en ejecución por valor de 4.431.206.898,00	1.303.158.864,16	1.303.158.864,16	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	Actualmente existe un contrato en ejecución por \$75.000.000	26.250.000,00	26.250.000,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA SOLICITADA</b>		<b>1.698.182.624,53</b>				

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autoriza al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la **Secretaría Administrativa** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, hasta por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$116.567.500.00)** del siguiente proyecto de inversión en ejecución:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (año en el que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicio Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SERVICIO DE CONECTIVIDAD	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso	116.567.500,00	116.567.500,00	1/01/2023	5/03/2023	RECURSOS PROPIOS





Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor de apalancamiento de año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
Y/O INTERNET WIFI	de contratación por 233.135.001					
<b>TOTAL VIGENCIA SOLICITADA</b>		<b>116.567.500,00</b>				

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **Secretaría de Infraestructura** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$74.406.149.706,57)**, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor de apalancamiento de año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		2023				
OBRA FÍSICA PARQUE GARCIA ROVIRA	2.261.911.163,39	5.277.792.714,56	5.277.792.714,56	1/01/2023	30/07/2023	RECURSOS PROPIOS
OBRA FÍSICA PLAZA CÍMICA LUIS CARLOS GALÁN	1.414.551.346,12	3.300.619.807,60	3.300.619.807,60	1/01/2023	30/07/2023	SGP PROPÓSITO GENERAL
INTERVENTORÍA	299.279.659,80	698.319.206,20	698.319.206,20	1/01/2023	30/07/2023	SGP PROPÓSITO GENERAL
<b>TOTAL</b>	<b>3.975.742.169,31</b>	<b>9.276.731.728,36</b>	<b>9.276.731.728,36</b>			
OBRA FÍSICA PLAZA DE MERCADO GUARÍN	4.038.478.676,05	526.692.138,04	526.692.138,04	1/01/2023	30/07/2023	RECURSOS PROPIOS



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigencia	Valor de la Vigencia Futura	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 2023				
OBRA FÍSICA PLACA DE MERCADO SAN FRANCISCO	6.671.379.899,27	870.071.040,28	870.071.040,28	1/01/2023	30/07/2023	
INTERVENTORÍA	850.141.324,35	110.874.115,65	110.874.115,65	1/01/2023	30/07/2023	
TOTAL	11.569.999.899,67	1.507.637.293,97	1.507.637.293,97			
CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO COLEGIO TECN DAMAZO ZAPATA	2.790.804.835,59	2.852.819.615,00	2.852.819.615,00	1/01/2023	30/06/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	210.979.731,16	215.667.934,84	215.667.934,84	1/01/2023	30/06/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	3.001.782.566,75	3.068.487.549,84	3.068.487.549,84			
CORREDOR AMBIENTAL CRA 26	2.641.992.767,00	6.977.247.304,20	6.977.247.304,20	1/01/2023	30/09/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	206.519.880,00	545.399.024,00	545.399.024,00	1/01/2023	30/09/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	2.848.512.647,00	7.522.646.328,20	7.522.646.328,20			
OBRA FÍSICA CENTRO VIDA Y ESPACIOS ANTONIA SANTOS	2.776.619.955,00	6.727.817.632,15	6.727.817.632,15	1/01/2023	30/09/2023	
INTERVENTORÍA	213.827.546,00	518.296.005,00	518.296.005,00	1/01/2023	30/09/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	2.990.447.501,00	7.246.113.637,15	7.246.113.637,15			
OBRA FÍSICA EQUIPAMIENTOS Y ESCUARIOS DEPORTIVOS	10.981.531.344,00	10.001.167.498,36	10.001.167.498,36	1/01/2023	30/05/2023	
INTERVENTORÍA	865.912.677,00	788.609.297,00	788.609.297,00	1/01/2023	30/05/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	11.847.444.021,00	10.789.776.795,36	10.789.776.795,36			



Aldia de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 36

Objeto de la vigencia futura	Valor de apalancamiento del año vigente	Valor de la vigencia futura	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 2023				
OBRA FÍSICA PARQUE ROMERO	8.752.207.599,00	20.421.817.730,00	20.421.817.730,00	1/01/2023	30/12/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	513.671.949,00	1.198.567.881,00	1.198.567.881,00	1/01/2023	30/12/2023	
TOTAL	9.265.879.548,00	21.620.385.611,00	21.620.385.611,00			
OBRA FÍSICA MALLA VIAL	9.223.859.857,02	6.470.099.810,98	6.470.099.810,98	1/01/2023	30/08/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	1.049.115.418,76	735.904.662,24	735.904.662,24	1/01/2023	30/08/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	10.272.975.275,78	7.206.004.473,22	7.206.004.473,22			
OBRA FÍSICA MALLA RURAL	5.575.251.258,00	0,00	0,00	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	1.085.748.742,00	0,00	0,00	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
TOTAL	6.661.000.000,00	0,00	0,00			
EQUIPAMIENTO URBANO PARQUES ESCENARIOS DEPORTIVOS	234.851.448,00	953.452.777,00	953.452.777,00	1/01/2023	30/04/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	57.649.526,00	234.046.249,00	234.046.249,00	1/01/2023	30/04/2023	
TOTAL	292.500.974,00	1.187.499.026,00	1.187.499.026,00			
MANTENIMIENTO Y ORNATO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	592.208.617,00	3.355.848.828,00	3.355.848.828,00	1/01/2023	30/07/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	59.069.934,00	334.729.626,00	334.729.626,00	1/01/2023	30/07/2023	
TOTAL	651.278.551,00	3.690.578.454,00	3.690.578.454,00			
OBRA SALONES COMUNALES	936.280.096,70	1.133.080.711,77	1.133.080.711,77	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		2023				
INTERVENTORÍA	129.903.202,30	157.208.097,70	157.208.097,70	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	1.066.156.299,00	1.290.288.809,47	1.290.288.809,47			
ESPACIO PÚBLICO ANDENS ESCALERAS Y PASAMANOS	6.204.465.042,81	0,00	0,00	1/01/2023	30/06/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	627.470.935,00	0,00	0,00	1/01/2023	30/03/2023	TIEMPO
TOTAL	6.331.935.977,81	0,00	0,00			
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA			74.406.149.706,57			

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la oficina de Alumbrado Público dependiente de Secretaría de Infraestructura con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$3.805.562.846,31)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 2023	Total, Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO BULEVAR BOLIVAR Y OTROS	5.573.183.929,00	0	0	1/01/2023	30/06/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	615.191.852,00	0	0	1/01/2023	30/06/2023	TIEMPO
SUBTOTAL	6.188.375.781,00	0	0			



Alcaldía de  
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ


Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 36

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 2023	Total, Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO URBAN NARANJO Y CENTAURO	5.416.324.854,43	2.001.855.575,77	2.001.855.575,77	1/01/2023	30/05/2023	ALUMBRADO PUBLICO
INTERVENTORÍA	589.433.404,57	0	0	1/01/2023	30/05/2023	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.005.758.259,00</b>	<b>2.001.855.575,77</b>	<b>2.001.855.575,77</b>			
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA	712.601.358,00	0	0	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	176.405.263,14	0	0	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
<b>SUBTOTAL</b>	<b>889.006.621,14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO CL 55 CR 36 CR 15 HASTA LOS BUCAROS	4.187.385.776,34	1.175.062.918,66	1.175.062.918,66	1/01/2023	30/06/2023	ALUMBRADO PUBLICO
INTERVENTORÍA	656.833.490,00	0	0	1/01/2023	30/06/2023	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.844.219.266,34</b>	<b>1.175.062.918,66</b>	<b>1.175.062.918,66</b>			
ARRIENDO	10.128.651,00	36.237.091,69	36.237.091,69	1/01/2023	14/03/2023	ALUMBRADO PUBLICO
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10.128.651,00</b>	<b>36.237.091,69</b>	<b>36.237.091,69</b>			
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	0	7.542.924,72	7.542.924,72	1/01/2023	31/03/2023	ALUMBRADO PUBLICO
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7.542.924,72</b>	<b>7.542.924,72</b>			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	0	584.864.335,47	584.864.335,47	1/01/2023	30/04/2023	ALUMBRADO PUBLICO

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE COMITÉ</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 36

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 2023	Total, Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
SUBTOTAL	0	584.864.335,47	584.864.335,47			
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>			<b>3.305.562.846,31</b>			

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaría del Interior** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$393.923.899,75)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año 2023	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	45.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>			<b>20.000.000,00</b>			



Alcaldía de  
BUCARAMANGA

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	293.221.240,00	109.957.965,00	109.957.965,00	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			109.957.965,00			
PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTRO DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	296.120.362,35	94.620.055,35	94.620.055,35	1/01/2023	27/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			94.620.055,35			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.269.427.102,00	0	0	1/01/2023	29/12/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA						



Aldcalda de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor de apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	0	169.345.879,40	169.345.879,40	1/01/2023	30/04/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA		169.345.879,40	169.345.879,40			
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA			393.923.899,75			

**ARTICULO SEXTO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaría de Planeación** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 del siguiente proyecto en tiempo, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total Vigencia futura solicitada (valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO COMUNA 1 Y 2	812.138.379,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
INTERVENTORIA AL ESTUDIA AVR COMUNA 1 Y 2	105.867.252,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO COMUNA 4 Y 5	1.317.788.180,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
INTERVENTORIA AL ESTUDIA AVR COMUNA 4 Y 5	192.515.744,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
<b>TOTAL</b>	<b>2.428.309.555,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			





Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 36

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Desarrollo Social con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 del siguiente proyecto hasta por la suma de TRES MIL VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.021.315.934,00) con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia futura	Valor del subprograma de financiamiento de año vigente. Año en que se solicita la vigencia futura	Valor de la Vigencia Futura año 2023	Valor Vigencia futura solicitada	Inicio Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
Ampliar en plazo y recursos los convenios de atención integral al adulto mayor en el marco de la Ley la Ley 1276 de 2009, recursos estampilla Pro-anciano.	6.207.877.278	2.399.580.000	2.399.580.000,00	1/01/2023	30/04/2023	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPAL
Servicio exequial dirigida a (I) niños, niñas y adolescentes, (II) personas mayores, (III) población habitante de calle, en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza, entre otras, e inhumación y exhumación de cadáveres no identificados (III) o no reclamados del municipio de Bucaramanga	Construcción de entornos para una adolescencia sana vr. Contrat \$40.000.000	6.735.034,00	6.735.034,00	1/01/2023	Cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar recursos.	RECURSOS PROPIOS
	Adulto mayor y digno vr contrato \$231.144.045	13.030.335,00	13.030.335,00	1/01/2023	Cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar recursos.	RECURSOS PROPIOS
	Habitantes en situación de calle valor contrato \$125.636.402	7.818.201,00	7.818.201,00	1/01/2023	Cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar recursos.	RECURSOS PROPIOS
N° 92 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-006-2022)	Brindar atención integral para la población en habitante en calle, con alta dependencia física, mental o cognitiva \$339.871.000	59.108.000,00	59.108.000,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 36

Número de la Vigencia Futura	Valor del aportamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año	Valor de la Vigencia Futura solicitada	Inicio Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
N° 118 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-SDS-PC- 118-2022)	Atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga \$150.900.260	52.815.091,00	52.815.091,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 119 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-SDS-PC- 119-2022)	Atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga por \$148.849.398,00	52.890.649,00	52.890.649,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
SDS-SDS-PC-013- 2022	Atención integral e inclusión social en hogar de paso día y noche a los ciudadanos en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga \$433.017.060,00	202.074.628,00	202.074.628,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 107 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-107- 2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple del municipio de Bucaramanga, basado en el deporte, cultura y arte adaptado	179.405.034,00	53.000.010,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 108 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-108- 2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down del municipio de Bucaramanga, c	180.200.000,00	53.000.000,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 36

Código de la Vigencia Futura	Valor del abalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año 2023	Valor Vigencia futura solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
N° 109 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-109-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del trastorno del espectro autista del municipio de Bucaramanga ABA.	229.638.443,00	23.744.004,00	1/01/2023	21/01/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 116 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-116-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga RBC-	330.105.139,00	97.519.982,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			3.021.315.934,00			

**ARTICULO OCTAVO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaria de Salud y Ambiente** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 del siguiente proyecto hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$45.093.440,00)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Código de la Vigencia Futura	Valor del abalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año 2023	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
AMPLIAR EL PLAZO Y RECURSOS LOS CONTRATOS DE PRESTACIONN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN	90.589.500,00	45.093.440,00	45.093.440,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS



Municipalidad de  
San Lorenzo de los Rios

### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
EL MARCO DE LA LEY 2054 DE 2020						
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>			<b>45.093.440,00</b>			

**ARTICULO NOVENO:** En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

**ARTICULO DECIMO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2023.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Agrega GENDERSON ROBLES MUÑOZ, que desde la oficina de presupuesto se verifican los cumplimientos de ley; resalta que corriendo el marco fiscal de mediano plazo año 2022 para la vigencia 2023, estamos asumiendo vigencias futuras en general por el orden de los \$180mil millones de pesos, de los cuales cerca de \$150mil son recursos propios (incluida una parte de la secretaría de Educación municipal). Esto, da garantías a los señores secretarios ordenadores de gasto, que los recursos para la vigencia 2023 en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo se están apalancando desde ahora, con el ánimo de que tengan el tiempo suficiente para llevar a cabo todas las actividades de las metas. Puntualiza, que cada una de las secretarías estableció la modalidad de sus vigencias futuras.



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 36

Interviene LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE para expresar que, conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto los miembros del Confis no votan dando concepto favorable al articulado del proyecto de acuerdo presentado, pues esta es una facultad exclusiva del Concejo Municipal, sino que, los miembros del Confis se pronuncian y dan concepto respecto a las solicitudes de vigencias futuras presentadas por los señores Secretarios ordenadores de gasto.

### **Sustentación solicitud de vigencia futura Secretaría Administrativa**

Acude URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, quien informa que la vigencia futura ordinaria de su Secretaría Administrativa está conformada por 4 procesos contractuales así: i) servicio integral de aseo y cafetería, ii) suministro de combustible, iii) servicio de seguridad privada y vigilancia en medio humano y iv) servicio de inhumaciones y exhumaciones; contemplando la necesidad de cubrir todos los movimientos que se deben cumplir en la ejecución de estos contratos que irían hasta el 31/marzo/2023, a razón de \$1.698.182.624,53.

### **Sustentación solicitud de vigencia futura Secretaría de Infraestructura**

Acude IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS, quien informa que, en su calidad de ordenador de gasto de la Secretaría de Infraestructura, solicita vigencia futura por valor total de \$74.406.149.706,57 son de Infraestructura y \$3.805.562.846,31 corresponden a vigencias futuras ordinarias para la Oficina de Alumbrado Público.

Añade, que su solicitud responde para atender cerca de 150 frentes de obra, tales como: parque García Rovira, plaza Luis Carlos Galán, algunas plazas de mercado, espacio público del colegio Dámaso Zapata, salones comunales, equipamiento urbano de parques y escenarios deportivos etc. etc. etc.

GENDERSON ROBLES MUÑOZ, interviene para manifestar que, dependiendo de los tiempos en que sea aprobado este proyecto de acuerdo en el Concejo Municipal, se solicitará o no una facultad expresa y pro-tempore de poner adición los recursos que queden en trámite de adjudicación.

### **Sustentación solicitud de vigencia futura Secretaría de Interior**

Acude PAULA BEATRIZ ZAMBRANO MÁRQUEZ, para informar que la Secretaría de Interior en su calidad de ordenador de gasto solicita 4 vigencias futuras para contratos que actualmente se encuentran en ejecución, así: i) CPS fúnebres para la población víctima del conflicto armado; ii) contrato No. 71 del 18/abril/2022 para fortalecimiento de hogares de paso para niños, niñas y adolescentes, que según la ley este hogar de paso debe tener disponibilidad de servicio 24h del día, los 7 días de la semana, todos los días del año; iii) contrato No. 54 del 25/marzo/2022 que hace referencia a la operatividad de los centros de acopio de las 4 plazas públicas de mercado; y iv) contrato para la adquisición de equipos y



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 36

sistemas para el fortalecimiento de la plataforma del sistema integrado de emergencias SIES.

Estos 4 contratos suman un total de 393.923.899,75.

**4. Sustentación solicitud de vigencia futura Secretaría de Planeación**

Acude JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO, quien informa que, la Secretaría de Planeación en su calidad de ordenadora de gasto solicita vigencia futura ordinaria en tiempo, conforme al detalle expresado en el proyecto de acuerdo por valor total de \$2428.309.555 para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, a fin de dejar establecida la ruta de trabajo para la legalización de los asentamientos humanos urbanos ubicados según los estudios AVR correspondientes a la vigencia 2023.

**4. Sustentación solicitud de vigencia futura Secretaría de Desarrollo Social**

Acude JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ, quien informa que, la Secretaría de Desarrollo Social en su calidad de ordenadora de gasto solicita vigencia futura ordinaria en tiempo para la atención a población vulnerable como son los convenios de atención a persona mayor (centros de bienestar y centros vida), convenios de auxilio exequial conforme al detalle expresado en el proyecto de acuerdo por valor total de \$3021.315.934.

Añade que asegurar la continuación del servicio exequial es muy importante, por cuanto nos garantiza que, durante el mes de diciembre y los primeros meses de la próxima vigencia, en caso de que fallezca alguna persona de la población de infancia, persona mayor y/o persona de habitabilidad en calle, la secretaria de Desarrollo Social cuente con el convenio de servicio exequial adecuado para tal fin.

**4. Sustentación solicitud de vigencia futura Secretaría de Salud y Ambiente**

Acude JUAN JOSÉ REY SERRANO, quien informa que, la Secretaría de salud y ambiente, en su calidad de ordenadora de gasto solicita vigencia futura ordinaria en valor y plazo conforme al detalle expresado en el proyecto de acuerdo para los CPS profesionales y de apoyo a la gestión en el marco de la ley 2054/2020, por valor total de \$45.043.440, a fin de dar continuidad con recursos propios para la atención a los animales en la Unidad de Atención de bienestar animal.

Concluye GENDERSON ROBLES MUÑOZ, manifestando que todas la anteriores solicitudes de los ordenadores de gasto tienen una vigencia hasta 31/Dic/2022, de no darse la contratación solicitada la vigencia futura pierde su validez, toda vez que ya estaríamos en la vigencia actual (2023).

Añade que, cada una de las vigencias futuras ordinarias arriba expresadas, obedece a proyectos de inversión que se encuentran respaldados con su respectivo código en el banco de proyectos certificados por la Secretaría de Planeación municipal; también resalta que en



Alcaldía de  
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 36

la parte resolutive del proyecto de acuerdo se está dando total cumplimiento a la ley 819/2003.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a todas las solicitudes sustentadas con ocasión del proyecto de acuerdo de vigencias futuras ordinarias de la administración central por valor total de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SECENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$81.788.613.326,63)** para inversión y un total de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$1.698.182.624,53)** en funcionamiento para un gran total de **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON DIECISEIS CENTAVOS (83.486.795.951,16)**

**4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, quien informa que presenta para socialización ante el Confis el proyecto de acuerdo de vigencias futuras excepcionales de la administración central, el cual, junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales de la **Secretaría de Salud y Ambiente**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$1.193.402.630,00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del adelantamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	0	315.798.000,00	315.798.000,00	2/01/2023	30-12-2023	SGP SALUD PUBLICA
		354.450.000,00	354.450.000,00	2/01/2023	30-12-2023	RECURSOS PROPIOS
SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS	0	112.065.030,00	112.065.030,00	2/01/2023	30-12-2023	SGP SALUD PUBLICA
		207.648.000,00	207.648.000,00	2/01/2023	30-12-2023	RECURSOS PROPIOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	0	93.441.600,00	93.441.600,00	2/01/2023	30-12-2023	SGP SALUD PUBLICA
ANALISIS DE AGUA Y ALIMENTOS	0	90.000.000,00	90.000.000,00	2/01/2023	30/04/2023	SGP SALUD PUBLICA
GESTION RESIDUOS PELIGROSOS	0	20.000.000,00	20.000.000,00	1/01/2023	31/12/2023	SALUD PUBLICA
TOTAL VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	0	1.193.402.630,00	1.193.402.630,00			

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales de la **Secretaría de Salud y Ambiente** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$695.578.085,00)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:





Municipalidad de Bucaramanga

### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 36

Objeto de la Vigencia Futura	Valor de la apropiación del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SERVICIO MEDICO VETERINARIO OPERACIÓN UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	0	280.000.000,00	280.000.000,00	1/01/2023	31/12/2023	RECURSOS PROPIOS
SUMINISTRO DE ALIMENTO : ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL, MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	0	415.578.085,00	415.578.085,00	1/01/2023	31/12/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA		695.578.085,00	695.578.085,00			

**ARTICULO TERCERO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para la vigencia 2023.

**ARTICULO CUARTO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**Sustentación solicitud de vigencia futura excepcional de Secretaría Administrativa**

Se otorga la palabra a URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, quien informa que la Secretaría Administrativa en su calidad de ordenadora de gasto solicita vigencia futura excepcional, conforme al detalle expresado en el proyecto de acuerdo, relacionada con recursos de inversión y encaminada a garantizar el servicio de las 80 zonas wi-fi ubicadas en todo el municipio, la cual tiene proyección hasta el 5/marzo/2023 con una apropiación de \$116.567.500, esto con el fin de garantizar la conectividad de los bumangueses, en especial del conglomerado estudiantil.



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 36

### 4. Sustentación solicitud de vigencia futura excepcional de Secretaría de Salud y Ambiente

Se otorga la palabra a JUAN JOSÉ REY SERRANO, quien informa que la Secretaría Administrativa en su calidad de ordenadora de gasto solicita vigencia futura excepcional, conforme al detalle expresado en el proyecto de acuerdo, relacionada con el sistema de vigilancia epidemiológica, sistema de emergencias médicas, programa ampliado de inmunizaciones, análisis de agua y alimentos y gestión de residuos peligros, entre otros; que son convenios que requieren estar activos desde el primer día del año y conforme a las fuentes presupuestales descritas en el proyecto de acuerdo, suman un valor total de \$695.578.085,00

Puntualiza, GENDERSON ROBLES MUÑOZ, que para darles claridad a los miembros del Confis, efectivamente las vigencias futuras excepcionales también tienen su fundamento en la ley 819/2003 modificadas por la ley 1483/2011, permitiendo exclusivamente una autorización de vigencias futuras respecto de unos sectores en específico, los cuales están sustentados en los considerandos del proyecto de acuerdo y su exposición de motivos.

Concluye, que ninguna de estas vigencias futuras supera el período de gobierno del Alcalde; que desde la Oficina de Presupuesto se corrió el marco fiscal de mediano plazo dando cabal cumplimiento a ley 358 de 1997 en cuanto al porcentaje de la capacidad de endeudamiento. Así mismo, cada una de estas vigencias futuras excepcionales obedece a proyectos de inversión que se encuentran respaldados con su respectivo código en el banco de proyectos certificados por la Secretaría de Planeación municipal, dando total cumplimiento a la ley 819/2003.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a todas las solicitudes sustentadas con ocasión del proyecto de acuerdo de vigencias futuras excepcionales de la Administración Central por valor total de MIL OCHOCEINTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE DE PESOS M/CTE. (\$1.888.980.715)

### **5. PROYECTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2022**

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, para informar que como todos saben el Presupuesto del municipio no es estático y con este proyecto de acuerdo se pretende hacer una modificación al Acuerdo municipal 039 del 15/Dic/2021 para liberar recursos libres de apropiación, a fin de ejecutar otra actividad enmarcada dentro de las metas del plan de desarrollo.

Agrega, que presenta para socialización ante el Confis el proyecto de acuerdo de modificación del Presupuesto 2022, el cual, junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 22 de 36

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar Artículo segundo; el parágrafo 2º del artículo 2º del Acuerdo Municipal 039 de diciembre 15 de 2021, los cuales quedarán así:

PRESUPUESTO GENERAL DE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2022
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	189.457.479.079	24.996.945.995	879.956.455.936	1.094.410.881.010
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DEL ORDEN MUNICIPAL	67.691.638.266	796.617.496	8.214.059.062	76.702.215.838
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	29.661.565.338	0	5.743.702.053	35.405.267.391
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	0	0	50.000.000	50.000.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	975.357.000	975.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	667.521.700	0	0	667.521.700
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	29.999.991	0	10.000.009	40.000.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	745.327.364	796.617.496	1.435.000.000	2.976.944.860
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.587.124.887	0	0	36.587.124.887
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022	257.149.018.359	25.793.563.491	826.170.514.993	1.171.113.996.843

PARAGRAFO 2: Para la Ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto General de Bucaramanga; fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e Inversión de la Administración Central:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	189.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	879.956.455.936



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 36

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo 4°. Del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedara así: "**ARTICULO 4°.** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de **UN BILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE. (\$1.094.410.881.010)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	189.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	879.956.455.936

**ARTICULO TERCERO:** Apruébese el traslado de los recursos libres de apropiación en el sector de funcionamiento al sector de inversión de la Administración Central en la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)** así:

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	
2.3	INVERSIÓN	12.000.000.000.00

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo sustentado por valor total de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000.000.00)**

**6. PROYECTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2022 (Adición)**

Acude **GENDERSON ROBLES MUÑOZ**, quien informa que presenta para socialización ante el Confis el proyecto de acuerdo para modificación del Presupuesto 2022 (Adición), el cual, junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 36

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80) conforme al siguiente detalle:

CODIGO COPEI	CONCEPTO	VR. ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.01	Cancelación reservas	7.778.791.640,80
	<b>TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.778.791.640,80</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO COPEI	NOMBRE DE LA CUENTA COPEI	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN CPC	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO FF
2	<b>GASTOS</b>						
<b>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b>							
2.3.2.02.02.003	Servicios de la Construcción	4003012	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	94332	Servicio de Ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)	Cancelación Reserva Propios	901
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>							
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas	2409004	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	Cancelación Reserva Propios	901
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599028	Servicio de información actualizado	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Cancelación Reserva Propios	901



Alcaldía de Bucaramanga

### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 25 de 36

CODIGO CPE	NOMBRE DE LA CUESTA CPE	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CODIGO CPC	DESCRIPCION CPC	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2.3.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3502009	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	Cancelación Reserva Propios	901

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$7.778.791.640,80)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	7.778.791.640,80
2.3	GASTO DE INVERSION	7.778.791.640,80

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo sustentado por valor total de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS DE PESOS M/CTE. (\$7.778.791.640,80)**

#### 7. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Se otorga la palabra a OSCAR LEONARDO CARREÑO CÓRDOBA, quien informa que la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto, mediante oficio del 25/agosto/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presenta Acta, solicita los siguientes movimientos presupuestales a saber:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 26 de 36

Contracreditar	Acreditar
Código CCPET: 2.1.2.02.02.005	Código CCPET: 2.1.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Fuente Financiación: Recursos Propios	Fuente Financiación: Recursos Propios
Valor: \$ 79.900.000	Valor: \$ 79.900.000
TOTAL: \$ 79.900.000	TOTAL: \$ 79.900.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Se solicita el movimiento expuesto, toda vez que, al momento de proyectar el presupuesto para la actual vigencia, se planificó la contratación de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA AGUA POTABLE Y CONTRAINCENDIOS" en la cual inicialmente se tuvo previsto que se realizarían intervenciones a la infraestructura física del Centro Administrativo Municipal, razón por la cual se contemplaron los recursos en el rubro 2.1.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. Teniendo en cuenta la estructuración del requerimiento técnico para el contrato en mehción, se determinó que ya no serán necesarias dichas intervenciones por ende, el proceso se ajusta más al rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, según la descripción del mismo, reflejada en el Decreto 0192 del 21 de diciembre de 2021.

Asimismo, se solicita el siguiente movimiento presupuestal entre rubros de INVERSIÓN.

CONTRA-ACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2021630010048	Código BPIN: 2020680010086
Tipo de trámite: traslado	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Código programático MGA: 3605001
Código programático MGA: 2301079	Detalle MGA: DOCUMENTOS DE INVESTIGACION.201
	CPC DANE: 81302
	Detalle CPC DANE: SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 27 de 36

CONTRA-ACREDITAR	ACREDITAR
<b>Detalle MGA:</b> Servicio de zonas digitales	<b>Fuente Financiación:</b> 201
<b>CPC DANE:</b> 84222	<b>Rubro:</b> 2.3.2.02.02.008.3605001.81302.201
<b>Detalle CPC DANE:</b> Servicios de acceso a internet	<b>Valor:</b> \$ 138.000.000
<b>Fuente Financiación:</b> 201	<b>Código CCPET:</b> 2.3.2.02.02.009
<b>Recursos propios</b>	<b>Nombre De La Cuenta CCPET:</b> SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
<b>Rubro:</b> 2.3.2.02.02.008. 2301079. 84222.201	<b>Código programático MGA:</b> 4599030
<b>Valor para trasladar:</b> \$ 391.000.000	<b>Detalle MGA:</b> SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
	<b>CPC DANE:</b> 96511
	<b>Detalle CPC DANE:</b> SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
	<b>Fuente Financiación:</b> 201
	<b>Rubro:</b> 2.3.2.02.02.009.4599030.96511.201
	<b>Valor:</b> \$ 120.000.000
	<b>Código BPIN:</b> 2021680010118
	<b>Código CCPET:</b> 2.3.2.02.02.008
	<b>Nombre De La Cuenta CCPET:</b> PRODUCTOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
	<b>Código programático MGA:</b> 4599025
	<b>Detalle MGA:</b> SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS
	<b>CPC DANE:</b> 8912301
	<b>Detalle CPC DANE:</b> SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE MATERIALES GRABADOS
	<b>Fuente Financiación:</b> 201
	<b>Rubro:</b> 2.3.2.02.02.008.4599025.8912301.201
	<b>Valor:</b> \$ 133.000.000





Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 28 de 36

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Realizando revisión del rubro constituido para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA Y ESTÁNDARES DE CIUDAD INTELIGENTE", enmarcado en el presupuesto de la Secretaría Administrativa para la vigencia 2022, se evidenció que las proyecciones para la adquisición de servicios definidas en el proceso de contratación cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y/O INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS WIFI-UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y número de proceso en la plataforma SECOP II SA-TIG-SAS-008-2022, fueron adjudicadas por el valor de \$233.135.001. Teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para dicha contratación era de \$685.440.000, se evidencia un saldo disponible para la Secretaría Administrativa por valor de \$452.304.999 en el rubro 2.3.2.02.02.008. 2301079. 84222.201.

Con base en lo anterior, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS el traslado anteriormente mencionado, con el fin de suplir las siguientes necesidades:

1. Se requieren \$138.000.000 para realizar la contratación de CPS, las cuales se encargarán de acompañar el levantamiento de la información y documentación en la etapa de diseño e implementación del proyecto de **MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**.
2. La Administración Municipal ha venido implementando acciones para dar cumplimiento al PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, con el objetivo de "Mejorar y articular los procesos de la administración de tal forma que permitan una gestión eficiente y eficaz para ejercer la función social del gobierno municipal, promoviendo un trabajo en equipo — interdisciplinario — para afrontar los problemas públicos y cumpliendo con los estándares de calidad", acciones que han sido tradicionales en la entidad, como las actividades deportivas, la actividad vacacional, el servicio de zona protegida, así como las encaminadas al crecimiento personal, entre otras.  
Teniendo en cuenta que este año se incluyó el personal administrativo de las instituciones educativas en la mayoría de actividades del plan de bienestar, incentivos y capacitación, los recursos económicos asignados se hacen insuficientes para atender a todos los servidores públicos. Por lo anterior, se requieren \$120.000.000 para dar respuesta a los compromisos que en materia de Bienestar, incentivos y capacitación se han pactado en las negociaciones colectivas.
3. Para el segundo semestre de la vigencia 2022 el área de Prensa y Comunicaciones requiere adicionar presupuesto para la renovación de contratos del equipo de trabajo que apoyará el cumplimiento de sus metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

El motivo obedece, por un lado, a que la agenda del señor alcalde de Bucaramanga estará bastante nutrida en el marco de hechos coyunturales que se avecinan como la celebración de los 400 años de la ciudad, y se requiere contar con un equipo de trabajo que garantice un despliegue informativo y de comunicación estratégica.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 29 de 36

Por otro lado, cabe destacar que el personal que se requiere contratar se encargará de prestar servicios profesionales y de apoyo en la realización de campañas pedagógicas, así como en la producción y administración de contenidos en las redes sociales. Es de esta manera que se espera lograr el "FORTALECIMIENTO PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría Administrativa por valor total de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$470.900.000)

8. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Se otorga la palabra a JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO, quien informa que la Secretaría de Desarrollo Social como ordenadora de gasto, mediante oficio del 23/agosto/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presente Acta, solicita los siguientes movimientos presupuestales a saber:

Programas: Primera Infancia el centro de la sociedad, Crece conmigo: una infancia feliz, Construcción de entornos para una adolescencia sana y prevención del delito

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2022680010056	Código BPIN: 2022680010056
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal
Código CCPET: 2.3.2.02.009	Crear rubro SI
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Código CCPET: 2.3.2.02.01.002
Código programático MGA: 4102038	Nombre De La Cuenta CCPET: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Código programático MGA: 4102038
	Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 30 de 36

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Servicios de planificación económica social y estadística de la administración pública</b></p> <p>Fuente Financiación: <b>Recursos Propios Vigencia Anterior .501</b></p> <p>Valor: <b>Ciento Veintitrés Millones Dóscientos Mil Pesos m/cte. (\$123.200.000)</b></p>	<p>CPC DANE: 2399926</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos</b></p> <p>Fuente Financiación: <b>Recursos Propios Vigencia Anterior 501</b></p> <p>Valor: <b>Ciento Veintitrés Millones Dóscientos Mil Pesos m/cte. (\$123.200.000)</b></p>
<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, <b>Traslado Presupuestal</b></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b></p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: <b>INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</b></p>	<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, <b>Traslado Presupuestal</b></p> <p><b>Crear rubro NO</b></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b></p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: <b>INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</b></p>
<p>CPC DANE: 91124</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión</b></p> <p>Fuente Financiación: <b>Recursos Propios Vigencia Anterior .501</b></p> <p>Valor: <b>Sesenta millones trescientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos m/cte (\$60.350.239)</b></p>	<p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Servicio de planificación económica social y estadística de la administración pública.</b></p> <p>Fuente Financiación: <b>Recursos Propios Vigencia Anterior .501</b></p> <p>Valor: <b>Diecinueve Millones Cincuenta Mil Pesos m/cte. (\$19.050.000)</b></p>
	<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, <b>Traslado Presupuestal</b></p> <p><b>Crear rubro SI</b></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.008.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Servicio Prestado a las Empresas y Servicios de Producción</b></p> <p>Código programático MGA: 4102043</p>



Alcaldía de  
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 31 de 36

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Detalle MGA: <b>INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</b></p> <p>CPC DANE: <b>85250</b></p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Servicio de Protección Guardas de Seguridad</b></p> <p>Fuente Financiación: <b>Recursos Propios Vigencia Anterior .501</b></p> <p>Valor: <b>Cuarenta Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta Pesos m/cte. (40.726.540)</b></p>
	<p>Código BPIN: <b>2022680010056</b></p> <p>Tipo de trámite: <b>Traslado Presupuestal</b></p> <p><b>Crear rubro SI</b></p> <p>Código CCPET: <b>2.3.2.02.02.009</b></p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b></p> <p>Código programático MGA: <b>4102043</b></p> <p>Detalle MGA: <b>INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</b></p> <p>CPC DANE: <b>91123</b></p> <p>Detalle CPC DANE: <b>Servicio de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicio públicos</b></p> <p>Fuente Financiación: <b>Recursos Propios Vigencia Anterior .501</b></p> <p>Valor: <b>Quinientos setenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos m/cte. (\$573.699)</b></p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 32 de 36

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo.</p> <p>CPC DANE: 31114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica social y estadística de la administración pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios.201 Valor: Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y uno pesos m/cte. (\$39.649.761)</p>	<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro NO</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social</p> <p>CPC DANE: 2399926</p> <p>Detalle CPC DANE: Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios.201 Valor: Veintisiete Millones Ciento Veintidós Mil Novecientos Cinco Pesos m/cte. (\$27.122.905)</p>
	<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</p> <p>CPC DANE: 91123</p>



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 33 de 36

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	<p>Detalle CPC DANE: Servicio de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicio públicos</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios.201</p> <p>Valor: Nueve millones doscientos veintiséis mil trescientos uno pesos m/cte. (\$9.226.301)</p>
	<p>Código BPIN: 2022680010056</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo</p> <p>CPC DANE: 3532103</p> <p>Detalle CPC DANE: Jabones líquidos para lavar</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios.201</p> <p>Valor: Tres Millones Trescientos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos m/cte. (\$3.300.555)</p>
TOTAL: \$ 223.200.000	SUBTOTAL: \$ 223.200.000.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en los programas de primera infancia, infancia y adolescencia, se determinó que existen saldos presupuestales libres de apropiación y compromiso y son susceptibles de contracreditarse, para ser acreditados en los mismos programas, con el fin de realizar la adquisición de bienes y servicios como se desglosa a continuación:

El proyecto de Casa Búho, es un espacio de infraestructura pensado para la atención y cuidado de niños y niñas con factores de riesgo notorios a partir de la falta de redes de apoyo protectoras, mientras sus padres y madres desarrollan sus



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 34 de 36

labores para la garantía de ingresos económicos mediante trabajos independientes, informales, "rebusque", mendicidad, trabajo sexual, entre otros.

Se requiere acreditar recursos por un valor de 27.122.905 y 123.200.000 (total trasladados alimentación 150.322.905) para la adquisición de alimentación en CASA BUHO, se proyecta beneficiar diariamente a 160 niños y niñas entre los 7 meses y los 8 años, garantizándoles complementos nutricionales, Cada alimento en esta modalidad se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón de acuerdo con los lineamientos técnicos del ICBF.

Se requiere acreditar \$19.050.000 para la contratación de personal que realizará diversas actividades en la CASA BUHO de Bucaramanga. Se requiere acreditar 40.726.540 para el servicio de vigilancia para garantizar la recepción de quienes ingresan a Casa Búho, y la seguridad de los niños y las niñas y del personal que labora e ingresa a Casa Búho.

Finalmente se requiere acreditar \$13.100.555 para el pago de servicios públicos y adquisición de elementos de aseo para el normal funcionamiento en Casa Búho de Bucaramanga.

Total, traslado proyectado para los programas de primera infancia, infancia y adolescencia (\$ 223.200.000)

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por la Secretaría de Desarrollo Social por valor total de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$223.200.000)**

### **9. SOLICITUD DE TRASEADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Acude JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO, quien manifiesta que la Secretaría de Planeación como ordenadora de gasto, mediante oficio del 23/agosto/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presente Acta, solicita los siguientes movimientos presupuestales para trasladar recursos a la Secretaría de Infraestructura, así:

*De acuerdo al correo electrónico enviado por la Secretaría de Infraestructura indicando la disponibilidad de acreditar y contracreditar el rubro que se describe a continuación, de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales:*



Alcaldía de Bucaramanga

### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 35 de 36

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b> Código BPIP: NO TIENE PROYECTO ASIGNADO AÚN  Tipo de trámite: TRASLADO  Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código programático MGA: 4599033  Detalle MGA: Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN  CPC DANE: 83990  Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.  Fuente Financiación: SGP propósito general vigencia actual.213  Valor: \$ 399.295.209	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>  Código CCPET: 2.3.2.02.02.005  Nombre de la cuenta CCPET: Construcción y servicios de la construcción  Código programático MGA: 4002020  Detalle MGA: Espacio Público Adecuado  CPC DANE: 53270  CPC DANE: Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento  Fuente Financiación: SGP propósito general vigencia actual.213  Valor: \$ 399.295.209

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b> Código CCPET: 2.3.2.02.02.005  Nombre de la cuenta CCPET: Construcción y servicios de la construcción  Código programático MGA: 4002020  Detalle MGA: Espacio Público Adecuado  CPC DANE: 53270  CPC DANE: Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento  Fuente Financiación: Recursos Propios vigencia anterior 501.  Valor: \$ 399.295.209	<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b> Código CCPET: 2.3.2.02.02.008  Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  Código programático MGA: 4599033  Detalle MGA: Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN  CPC DANE: 85999  Detalle CPC DANE: Otros servicios de apoyo n.c.p.  Fuente Financiación: Recursos Propios vigencia anterior 501.  Valor: \$ 399.295.209

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los movimientos anteriormente descritos son solicitados por este despacho con el fin que los recursos SGP de libre destinación que fueron asignados puedan usarse de la manera correcta, dado que el DNP indicó mediante oficio que "... Estos recursos no podrán destinarse a actividades que resulten recurrentes y terminen convirtiéndose inversiones asociadas a gastos de funcionamiento de carácter misional de la entidad territorial ...". Teniendo en cuenta que la Secretaría de planeación requiere los recursos para la contratación de prestación de servicios relacionados con el fortalecimiento del SISBEN, y de acuerdo al oficio SP1011-2022 donde se indican las razones del cambio de fuente de los recursos, se solicita a la Secretaría de Hacienda la aprobación de los traslados descritos anteriormente.





### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 36 de 36

Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito	Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría de Planeación: 2.3.2.02.02.005.4599033.83990.213	\$ 399.295.209	Secretaría de Infraestructura 2.3.2.02.02.005.4002020.53270.213	\$ 399.295.209
Secretaría de Infraestructura 2.3.2.02.02.005.4002020.53270.501	\$ 399.295.209	Secretaría de Planeación 2.3.2.02.02.005.4599033.85999.501	\$ 399.295.209

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$798.590.418)**

Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión Extraordinaria de **CONFIS No. 28\_2022** hoy **miércoles 31/agosto/2022** siendo las **5:33pm** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del alcalde presidenta	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Delegado en Materia Económica	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaría de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Revisó: Pablo Alfonso CPS-Oficina de Presupuestos





	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
BF_9.2										
	DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES									
BF_10										
	RESULTADO PRESUPUESTAL									
BF_10.1	1.432.274	1.072.475	1.104.350	1.137.181	1.170.996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913
BF_10.2										
	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)									
BF_10.3	1.432.274	1.072.475	1.104.350	1.137.181	1.170.996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.711	1.355.912
	GASTOS TOTALES (incluye financiación)									
	DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL									
BF_13										
	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR									
BF_13.1	119.617									
	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)									
BF_13.2	2.227									
	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior									
BF_13.3	117.390									
	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior									
	DÉFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES									
BF_12										
	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES									
BF_12.1	1.551.891	1.072.475	1.104.350	1.137.181	1.170.996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913
BF_12.2										
	INGRESOS TOTALES									
BF_12.3	1.551.891	1.072.475	1.104.350	1.137.181	1.170.996	1.205.826	1.241.701	1.278.652	1.316.711	1.355.912
	GASTOS TOTALES									
	DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL									





**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**


**CERTIFICA:**

Que la modificación de traslado presupuestal presentada en el proyecto de Acuerdo Nro. 061 del 7 de septiembre de 2022 por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)** afecta positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo únicamente en la vigencia 2022, lo anterior teniendo en cuenta que la misma corresponde a recursos propios que se liberan al utilizar el desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) para el pago de las mesadas pensionales.

Esta modificación no se proyecta en los años subsiguientes toda vez que la estructura del Plan Financiero mantendría su comportamiento y las autorizaciones máximas otorgadas para los próximos 10 años del MFMP.

Se expide en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

  
**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

  
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz  
Profesional Especializado



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**


**CERTIFICA:**

Que la modificación de traslado presupuestal presentada en el proyecto de Acuerdo Nro. 061 del 7 de septiembre de 2022 por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000.00)** afecta positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo únicamente en la vigencia 2022, lo anterior teniendo en cuenta que la misma corresponde a recursos propios que se liberan al utilizar el desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) para el pago de las mesadas pensionales.

Esta modificación no se proyecta en los años subsiguientes toda vez que la estructura del Plan Financiero mantendría su comportamiento y las autorizaciones máximas otorgadas para los próximos 10 años del MFMP.

Se expide en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

  
**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

  
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz  
Profesional Especializado